

BASES CYBER MALPO

En Talca , 02/06/2025 comparece **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** e **INMOBILIARIA JARDINES DE VANGOGH SpA**, ambas con Giro Compra Venta y Alquiler, RUT N° 76.050.673-7 y 77.680.959-4, representadas en este acto, según se acreditará, por don **MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO**, chileno, casado, Arquitecto, Cédula de Identidad número ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos quince guion cinco, y don **RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO**, chileno, Constructor Civil, divorciado, cédula de identidad número diez millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve guion K, todos con domicilio en calle Uno Norte Número Ochocientos Uno, Piso ocho, Edificio Plaza Centro, de la ciudad de Talca, por una parte en adelante denominado también como “ **MANDANTE** ” (Malpo) viene en establecer las bases promocionales de la Promoción “ **CYBER MALPO** ”, en adelante la “promoción”:

1.- OBJETIVO Y CARACTERISTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene por objetivo que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA e Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA; en los proyectos y viviendas que se detallan más adelante, realice una firma de RESERVA Y/O COMPRA con sus futuros propietarios.

2.- PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN EN MODALIDAD COMPRA:

- *Altos del Maitén etapa 7 y 8 – Melipilla (10 Unidades Modelo Laurel)*
- *Villa La Florida II – San Fernando - (10 Unidades sin subsidio Modelo Ciruelo)*
- *Condominio Puerta Norte Departamentos – Curicó (5 Unidades Modelo A y 5 Unidades Modelo D)*
- *Doña Josefa Departamentos – Talca (3 Unidades Modelo D y 2 Unidades Modelo A; 1 Smart Tv 55’ por unidad)*
- *Doña Josefa Casas – Talca (5 Unidades Modelo Roble; 1 Smart Tv 55’ por unidad)*
- *Doña Ignacia – Maule (10 Unidades Modelo Roble; 1 Smart Tv 55’ por unidad)*
- *Puertas del Sur – Maule (10 Unidades Modelo Boldo; 1 Smart Tv 55’ por unidad)*
- *Las Brisas – San Javier (10 Unidades Modelo Ciruelo)*
- *Jardines de Van Gogh – Chillán (10 Unidades Modelo Roble y 2 Modelo Ciruelo; 1 Smart Tv 55’ por unidad)*

3.- PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN EN MODALIDAD RESERVA:

- *San Pedro V – (1 Gift Card de \$100.000 por cada unidad reservada; 10 unidades disponibles)*
- *Parque Los Coihues – (1 Gift Card de \$100.000 por cada unidad reservada; 10 unidades disponibles)*

4.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCION.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

1. Suscribir un contrato de Reserva y/o compraventa con Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA ó Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA; respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentra dentro de los proyectos incorporados en las bases.
2. Tener la calificación hipotecaria por parte de la entidad financiera y así acceder al crédito hipotecario.
3. El cliente deberá pagar el 5% del valor de su propiedad al momento de gestionar la RESERVA de compra, en este caso los medios de pago aceptados serán los siguientes:

- Depósito o transferencia bancaria en cuentas a favor de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA, Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA ó Constructora Malpo SpA; según corresponda.

5.- PLAZO DE LA PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento regirá para las promesas firmadas a partir del día 02 de junio de 2025 y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2025 o hasta agotar el stock de unidades de los proyectos señalados en el punto dos. La promoción debe quedar señalada en el recuadro de promociones de la promesa de compraventa y se debe materializar en la compraventa definitiva.

6.- CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

1. La promoción no es acumulable con otras promociones excepto que Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA ó Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA hayan suscrito algún convenio que permita la acumulación de beneficios o promociones.
2. La devolución de la reserva de compra, solo aplicará en los siguientes casos:
 - **Enfermedades Graves y/o de alto costo**
 - **Fallecimiento del comprador**
 - **Cesantía involuntaria (despido por el empleador)**
 - **No calificación bancaria, manteniendo las mismas condiciones financieras al momento de la preaprobación hipotecaria.**

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Malpo pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Malpo con motivo y ocasión de las promociones de que dan cuenta las presentes bases y a cualquiera suma, cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA ó Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA.

8.- PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

1. Las bases del beneficio se publicarán en las plataformas comerciales y redes de Inmobiliaria e Inversiones Malpo SpA ó Inmobiliaria Jardines de Van Gogh SpA, durante el plazo que dure la promoción.
2. La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones.
3. En el evento de producirse cambios, estos se comunicaran con la debida antelación a los (las) prominentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante las publicaciones de las modificaciones en la página web www.malpo.cl y también serán notificados vía mail.

9.- ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

inapelables. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieran pretender en contra de la empresa.

11.- RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta en estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12.- PERSONERÍA:

La personería de los representantes de **INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA** consta de la escritura Pública de Modificación, Transformación y División de Sociedad de fecha 21 de noviembre de 2022 Repertorio N° 7211 -2022 otorgada en la Notaría de Talca de Teodoro Patricio Durán Palma, cuyo extracto se inscribió a fojas 820 N° 556 del año 2022 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca y se publicó en el Diario Oficial con fecha 24 de noviembre de 2022.

La personería de Don Mauricio Obrador Hurtado y Don Ricardo Humberto Chamorro Otto para representar a **INMOBILIARIA JARDINES DE VAN GOGH SpA**, consta de la escritura pública otorgada en la Notaria de la ciudad de Talca, servida por Teodoro Patricio Duran Palma de fecha 21 de Noviembre del año 2022 Repertorio N° 7.212-2022, personería que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.-. - En comprobante previa lectura, firman las partes.

MAURICIO ANDRES OBRADOR HURTADO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA
RUT: 8.527.415-5

RICARDO HUMBERTO CHAMORRO OTTO
INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO SpA
RUT: 10.946.659-K

